

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Puçol

2024/04732 Anuncio del Ayuntamiento de Puçol sobre la aprobación inicial de la modificación del reglamento regulador del Consejo Municipal de la Juventud.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2024, acordó aprobar inicialmente la modificación del Reglamento regulador del Consell municipal de la Joventut, exp. 1767500M.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, queda expuesta al público durante el plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Transcurrido el plazo sin que se presentara ninguna, se entenderá aprobada definitivamente.

Durante dicho plazo los interesados podrán consultar el expediente en las dependencias de Juventud del Ayuntamiento de Puçol, solicitando cita previa al teléfono 650858151.

Asimismo, durante dicho plazo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento en la siguiente dirección electrónica:

<https://pucol.sede.dival.es/segex/expediente.aspx?id=1767500>

Todo eso independientemente de que su entrada en vigor quedará supeditada hasta que se haya publicado íntegramente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985.

Puçol, a 10 de abril de 2024. —La alcaldesa, M.^a Paz Carceller Llaneza.

